

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2022-00477 00

En atención al informe secretarial que antecede, y para los efectos del artículo 39 y 40 del C.G.P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: Auxiliar la comisión conferida por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo No. 2021-00294 de Gilberto Medina Tarazona contra Gonzalo Pabón Díaz y Alfonso Pabón Capacho.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia se SECUESTRO sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-707466, localizado en la Calle 127 C No. 95 A - 98 de esta ciudad (Dirección Catastral), se señala la hora de las 8:30 del día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que preste la colaboración necesaria tendiente al traslado del personal del Juzgado al sitio donde se practicará la diligencia, tanto de ida como de regreso y anexe documento idóneo que contenga los linderos del inmueble a secuestrar y que permita su identificación. Lo antepuesto, con cargo a las costas del proceso.

TERCERO: Comuníquese al secuestre Sersigma S.A.S. la designación como secuestre realizada por el Juzgado comitente.

Advertir al (a) auxiliar designado (a) que el nombramiento es de obligatorio cumplimiento, salvo prueba sumaria que lo impida, so

pena de ser excluido, para lo cual, deberá comparecer a tomar posesión del cargo encomendado en la fecha y hora programada para la práctica de la diligencia. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de junio de 2022
Por anotación en estado N° **68** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8310a02217513629616c35a5b5eccb886703d0721bc153d3802097ac112f7ee4**

Documento generado en 23/06/2022 03:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>